

C I R C U L A R N° 535 /

A todo el mercado asegurador.

SANTIAGO, Agosto 09 de 1985.

En conformidad a lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

- REASEGURADORA NACIONAL, S.A.

REPUBLICA DOMINICANA

Asimismo, esta Superintendencia cumple con informar que el corredor extranjero de reaseguros, "Robt Arnold & Co. Limited.", ha cambiado de razón social, pasando a denominarse "Raco Reinsurance Brokers Limited".

Para efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, las entidades mencionadas anteriormente tienen los siguientes códigos y nombres, respectivamente:

70376

**SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
-REASEGURADORA NACIONAL S.A.	R-022	RE NACIONAL
-RACO REINSURANCE BROKERS LIMITED.	CR-165	RACO

Saluda atentamente a Ud.,



*Fernando Alvarado Elissetche*

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 534 fue enviada a todo el mercado asegurador.

534